

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANQUILLA



**AVISO A LA COMUNIDAD**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO), LE COMUNICA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) **FUE ADMITIDO MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD ELECTORAL RADICADO BAJO EL N° 08-001-33-33-011-2015-00346-00**, EN EL CUAL FUNGE COMO PARTE ACCIONANTE LA SEÑORA EDILSA GALLARDO GARCIA Y COMO DEMANDADO EL ACTA DE DECLARATORIA DE ELECCION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PIOJO 2016-2019, referente a la elección del concejal IGNACIO RUIZ JIMENEZ de fecha 29 de octubre de 2015, proferida por la Comisión Escrutadora Municipal de Piojó E-26 CO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CON LA FINALIDAD QUE QUIEN CONSIDERE TENER ALGUN INTERES EN EL PROCESO, INTERVENGA, DENTRO DE LOS TERMINOS INDICADOS EN EL NUMERAL 1, LITERAL C DEL ARTICULO 277 DE LA LEY 1437 DE 2011, YA SEA, IMPUGNANDO, COADYUVANDO LA DEMANDA O DEFENDIENDO EL ACTO DEMANDADO.

Con el presente Aviso se entienden notificados los partidos y Movimientos Políticos y los grupos significativos de ciudadanos que tengan algún interés o la sentencia surta algún efecto sobre sobre ellos, en especial el Partido Cambio Radical, Partido Centro Democrático, Partido de la U, Partido Liberal, Partido Alianza Verde, Partido Opción Ciudadano, Partido Conservador Colombiano.

BARRANQUILLA VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

  
LORENA PEREZ LEAL  
Secretaria



